

NºIV Poder y Facultad  
para  
Tratar y Convenir, en nombre de los Catalanes, con el  
Ille Mitford Crow, Enviado Extraordinario de la  
Reyna de Inglaterra, en Genova.

Nosotros los abaxo escritos, damos, y otorgamos amplio Poder y Facultad al Noble D. Antonio Peguéra y de Aimeríc, y al Dr. en ambos Derechos Domingo Peréra, paraque en nuestro nombre firmen, prometan, y aseguren, baxo nuestra Palabra de Honor, con obligacion de nuestras Personas y Bienes, los TRATADOS, ó TRATADO, que segun sus Poderes, el Ille Sr. Mitford Crow, Enviado de la Magd de la Reyna de Inglaterra en Genova tenga Poder y Facultad para firmar, prometer, y asegurar : por los motivos, causas, y razones, que segun nuestro consentimiento y beneplacito diran los dichos Sres de palabra : paraque se les dé entera fé y credito, á los dos juntos, ó a uno solo, que se hallare en Genova, ó en otro qualquier Lugar donde se hallare el dicho Ille Sr. Mitford Crow, ó otro qualquier Ministro de la Magd, de la Reyna de Inglaterra : Lo que firmamos y prometemos de buena fe; estando para este efecto juntos; En la Parrochia de Sta Eulalia, del Obispado y Veguerio de la Ciudad de Vique; a 17 de Mayo, de 1705.

1. Carlos de Ragás y Cavalleria
2. Jayme Puig de Perafita
3. Antonio Puig y Sorribas
4. Francisco Puig y Sorribas
5. Dr. Joseph-Antonio Martí
6. Antonio Cortada
7. Joseph Morágas
8. Francisco-Maciá Bac-de-Roda